



**SOLICITUD PERMISO DE INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS
ESCALA E2 y E3 CAMBIABLE**

CODIGO: F-SPI-02
VERSION: 8
JUNIO 2026

FECHA

1- DATOS DEL INMUEBLE

CALLE

Nº

ENTRE

y

PADRON

UNIDADES

CCZ

RÉGIMEN DE
PROPIEDAD



RÉGIMEN COMÚN



PROP. HORIZONTAL



MUNICIPAL

ZONA
PATRIMONIAL



SI



NO

ZONA ESPECIAL
CONSIDERACIÓN



SI



NO

INMUEBLE
ANT. A 1940



SI



NO

CTA C. TRIBUTOS DOMICILIARIOS

CTA C. CONT. INM.

2- RÉGIMEN DE GESTIÓN

RÉGIMEN DE GESTIÓN



BÁSICO



BÁSICO CON TOLERANCIA



ESPECIAL

¿EXISTEN EXPEDIENTES RELACIONADOS? Nº EXP.



REVALIDA

3- OBSERVACIONES - DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA Y RELACIÓN ELEMENTO PUBLICITARIO, EDIFICIO SOPORTE Y ENTORNO URBANO - DETALLE DE PROPUESTA Y SU APOORTE DE VALOR AL ESPACIO PÚBLICO. (CORRESPONDE COMPLETAR BAJO RÉGIMEN ESPECIAL O CON TOLERANCIA, INDICAR ARTÍCULOS EN QUE SE APARTA DE LA NORMA)

4- PROPUESTA DE PUBLICIDAD O PROPAGANDA

ELEMENTO 1	ALTURA (m)	ANCHO (m)	ESPESOR (m)	ÁREA del ELEMENTO (m2)
TIPO				
LEYENDA				
UBICACIÓN		ORIENTACIÓN		
DATOS EDIFICIO SOPORTE DONDE SE UBICA ELEMENTO 1 (SI CORRESPONDE AL TIPO)				
ALTURA TOTAL	a =	ANCHO TOTAL		$h^2 \times 0,20 =$
ALTURA LINDERO	b =	ALTURA CALCULO (a-b) = h	h =	
TERCIO LIBRE		ESTADO		

ELEMENTO 2	ALTURA (m)	ANCHO (m)	ESPESOR (m)	ÁREA del ELEMENTO (m2)
TIPO				
LEYENDA				
UBICACIÓN		ORIENTACIÓN		
DATOS EDIFICIO SOPORTE DONDE SE UBICA ELEMENTO 2 (SI CORRESPONDE AL TIPO)				
ALTURA TOTAL	a =	ANCHO TOTAL		$h^2 \times 0,20 =$
ALTURA LINDERO	b =	ALTURA CALCULO (a-b) = h	h =	
TERCIO LIBRE		ESTADO		

FECHA PREVISTA DE INSTALACIÓN (Cuando haya elementos a instalar)**NOTAS:**

Las dimensiones del elemento publicitario corresponden al tamaño de la estructura soporte.

ALTURA TOTAL: Corresponde a la altura del plano donde se instala el elemento publicitario. Desde la arista superior (sin incluir elementos sobre alturas reglamentarias) hasta el nivel de vereda. Debe ser coherente con plano de medida..

ALTURA LINDERO: Corresponde a la altura máxima del edificio lindero proyectada sobre el plano donde se instala el elemento publicitario.

ANCHO TOTAL: Corresponde al ancho disponible del plano donde se instala el elemento publicitario. Debe ser coherente con plano de medida.

ALTURA CALCULO (h): Es el resultado de la resta de la ALTURA TOTAL menos la ALTURA LINDERO.

TERCIO LIBRE: Es el resultado de la división de la ALTURA CALCULO (h) entre 3.

ÁREA MÁXIMA: $h^2 \times 0,20$: Es el resultado del 20% del cuadrado de la ALTURA CALCULO (h).



5- DATOS DE BENEFICIARIOS

EMPRESA INSTALADORA	NOMBRE		RUT	
	DOMICILIO			
	TEL. / FAX		DOMICILIO ELECTRONICO(*)	
	FIRMA INSTALADOR	ACLARACION		
EMPRESA COMERCIANTE PUBLICIDAD	NOMBRE		CI /RUT	
	DOMICILIO			
	TEL. / FAX		DOMICILIO ELECTRONICO(*)	
	FIRMA COMERCIANTE	ACLARACION		
PROPIETARIO INMUEBLE	NOMBRE		CI /RUT	
	DOMICILIO			
	TEL. / FAX		DOMICILIO ELECTRONICO(*)	
	FIRMA PROPIETARIO	ACLARACION		
PROFESIONAL RESPONSABLE	NOMBRE		CI	
	DOMICILIO			
	TEL. / FAX		DOMICILIO ELECTRONICO(*)	
	¿FUNCIONARIO MUNICIPAL, SOCIO O FAMILIAR? ☐ SI ☐ NO N° REGISTRO GRADO SIR			
	FIRMA PROFESIONAL	ACLARACION		
GRÁFICOS	El técnico/a responsable del trámite deja constancia que firma por los gráficos adjuntos a la presente solicitud.			

(*) Notificaciones por correo electrónico. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo R.101.1 del Digesto Departamental, el declarante manifiesta su conformidad para que las notificaciones, comunicaciones o intimaciones que correspondan se realicen en la casilla de correo electrónico declarada, constituyendo el mismo como domicilio electrónico a todos los efectos.

Los titulares y técnicos intervinientes el proyecto declaramos y respondemos:

- Que existe total coincidencia entre lo graficado en planos de albañilería y estructura respecto a conformación, destinos y acotados.
- Que no se solicitará ninguna tolerancia como consecuencia de los errores que se puedan cometer en obra, efectuando a nuestro costo y sin derecho a indemnización alguna, las remociones a que obligue al ajuste de las obras así realizadas, a la reglamentación vigente.
- Que cumplen en su totalidad las condiciones impuestas al aprobarse la fase anterior.

- El titular del inmueble autorizó a la empresa indicada a colocar cartelería en el inmueble de su propiedad, respetando lo dispuesto por la normativa departamental vigente (Dec. 33071 del 10 de setiembre de 2009 y normas modificativas y concordantes).

- El emplazamiento del anuncio no afectará total ni parcialmente a elementos del alumbrado público, del nomenclátor, árboles de dominio municipal, vecinos, etc.

- Los suscritos se responsabilizan de las condiciones de seguridad de los elementos publicitarios, así como los daños y perjuicios que pudiera ocasionar su desprendimiento o su retiro inmediato en caso de contravención a las disposiciones municipales.

Esta solicitud no será válida si los datos aportados no fueran exactos. Se deben declarar todos los carteles instalados o a instalar en el padrón. En caso de marquesina, toldo, ocupación de retiros, se deberá presentar constancia de trámite realizado en el CCZ u Oficina Patrimonial Correspondiente.

Art. N.º 239 del Código Penal: Falsificación ideológica por un particular. El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, presentare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión.

INSTRUCTIVO BÁSICO DOCUMENTACIÓN TRÁMITE

ITEM	REQUISITOS
1.- FORMULARIO	Se deberá nombrar: Numero de padron-Formulario.pdf (Ej: 1234-Formulario.pdf): – Resolución máxima 150 dpi,
	El formulario deberá estar completo, no se aceptarán solicitudes que no contengan toda la información solicitada. El cuadro de firmas deberá contener los datos completos de cada beneficiario.
	Todos los elementos declarados deben coincidir en dimensiones y tipo en el formulario y fotografías.
	Los datos de los beneficiarios que figuren en los formularios deben coincidir con los que figuren en los certificados notariales.
	El timbre se cobrará en factura
2.- GRÁFICOS.	Se deberá nombrar: Numero de padron-Graficos.pdf (Ej: 1234-Graficos.pdf): – Resolución máxima 150 dpi,
	Contendrá la totalidad de los planos (planta parcial, fachada total, corte, ubicación) y fotografías o fotomontajes de la propuesta. Planta de ubicación indicando padrones linderos, calles y norte.
	Todos los elementos deberán estar acotados, así como distancias y alturas a la vereda. Ancho y alto de fachada (en coincidencia con formulario). Distancia de elementos líneas de referencia del edificio.
	Los rótulos deberán contener los datos según modelos que se encuentran en pagina web de la Unidad de Contralor de la Publicidad.
	Deberá coincidir con los datos del formulario (elementos, dimensiones, datos, etc).
	El timbre se cobrará en factura
3.- DOCUMENTACIÓN:	Se deberá nombrar: Numero de padrón-Documentos.pdf (Ej: 1234-Documentos.pdf): – Resolución máxima 150 dpi,
	Se deberá presentar copia de documentos del titular de la empresa instaladora y del técnico actuante vigentes.
	Se debe presentar certificado notarial de titularidad de empresa, certificación notarial del titularidad del inmueble y anuencia de copropietarios o cooperativistas, según corresponda, que autorizan instalar elementos publicitarios, de acuerdo a los modelos disponibles en la pagina web de la Unidad de Contralor de la Publicidad.
	Los datos de los beneficiarios que figuren en los formularios y planos deben coincidir con los que figuren en los certificados notariales.
4.- IMPUESTO PROPAGANDA	Se debe nombrar: Numero de padron-Impuesto.pdf (Ej: 1234-Impuesto.pdf). – Resolución máxima 150 dpi,
	Deberá contener los datos de las empresas a las que se le aplicará el impuesto por la publicidad emitida.
	El timbre se cobrará en factura